

cho que igualmente les asiste de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 11 de diciembre de 2007.—El Administrador único de «Nautagás, S. A., (sociedad unipersonal)», y de «Castellanos de Santander, S. A.», Ángel Carmona Sánchez.—75.958. 1.ª 19-12-2007

CEP PENSIONS, ENTIDAD GESTORA DE FONDS DE PENSIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Jorge Nadal Pellejero como interesado de la certificación n.º 07246908 y de la certificación n.º 07263551 expedidas por el Registro Mercantil Central, con fecha 18 de octubre de 2007 y 8 de noviembre de 2007 respectivamente, hace constar la pérdida de las mismas, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Vilafranca del Penedès, 5 de diciembre de 2007.—Director General, Jorge Nadal Pellejero.—76.864.

CERAQUIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Don José Oriol Sala Rialp, Administrador único de «Ceraquima, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, Avenida Diagonal 353, principal segunda, el día 20 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el siguiente día 21 de enero de 2008, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Tercero.—Turno de ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de junta, o en su defecto, nombramiento de interventores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los Señores Accionistas que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la junta, o verbalmente durante su celebración, los informes y aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día que estimen pertinentes.

Barcelona, 17 de diciembre de 2007.—Administrador único, José-Oriol Sala Rialp.—76.905.

CHAUDARCAS PELUQUEROS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Noelia Martínez Aller, frente a Chaudarcas Peluqueros, S. L., CIF número B-15402829, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6 de septiembre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 546,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 5 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—75.515.

CINEMATOGRAFICA VALENCIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

AYCINE, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad mercantil Cinematográfica Valencia, Sociedad Limitada, celebrada el 21 de junio de 2007, y por decisión del socio único de la entidad mercantil Aycine, Sociedad Limitada Unipersonal, tomada el 21 de junio de 2007; aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la entidad Aycine, Sociedad Limitada Unipersonal, por la mercantil Cinematográfica Valencia, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde 1 de enero de 2007, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores de ambas de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Luis Ayuso Segade.—75.324.

y 3.ª 19-12-2007

COFFEE CENTER, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTERALBA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de Coffee Center, S. L., y de Interalba, S. L., decidieron aprobar en fecha 30/11/2007, la fusión de las mismas, en base a los siguientes acuerdos:

Sociedad Absorbente: Coffee Center, S. L.

Sociedad Absorbida: Interalba, S. L.

Fecha efectiva de fusión a efectos contables: 30 de junio de 2007.

El Proyecto de fusión fue depositado el 22 de noviembre de 2007 en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 469 y en el Registro Mercantil de Girona bajo el número 789; habiéndose extendido las correspondientes notas al margen de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión, y a efectos del ejercicio del derecho de oposición previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aiguaviva, 1 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Jordi Pou Parella.—75.184. y 3.ª 19-12-2007

COLONIA AGRÍCOLA DEL MIJARES, S. A. (En liquidación)

Por acuerdo adoptado por unanimidad por la Junta general ordinaria y universal de la sociedad de fecha 30 de junio de 2007, la entidad quedó disuelta y liquidada, lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el Balance de liquidación aprobado el siguiente:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales.....	572.776,58
Hacienda Pública deudora.....	99.616,32
Total activo.....	672.392,90
Pasivo:	
Capital.....	338.062,50
Reservas.....	429.391,50
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-43.358,28
Pérdidas y ganancias.....	-51.702,82
Total pasivo.....	672.392,90

Burriana, 17 de diciembre de 2007.—Los Liquidadores mancomunados, Francisco Marín Varella y Juan Carlos Marín Varella.—76.865.

CONFECIONES SILDI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 40/07, seguida en autos n.º 876/06, a instancia de Soffa García Romero, contra Confecciones Sildi, Sociedad Limitada, se dictó Auto de fecha 4.12.07 por la que se declara a la ejecutada, Confecciones Sildi, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un principal de 13.471,52 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 4 de diciembre de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—75.538.

CONFECIONES VILLARMOSEÑAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 61/07, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de María Ángeles Granados Bellón, contra la empresa Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 3 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar al ejecutado Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.436,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—75.284.

CONSERVERA DE RIANXO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

José Ignacio Rodríguez Pérez y Manuel Jesús Gago Enguix, Administradores mancomunados de «Conservera de Rianxo, Sociedad Anónima», convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebra

rá en el domicilio social, sito en lugar de A Matanza de Padrón (A Coruña), el 24 de enero de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, y el 25 de enero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social a Lugar de Carballeira, 19, en Rianxo (A Coruña), y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales, que pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 3: La sociedad tiene su domicilio en Lugar de Carballeira, 19, en Rianxo (A Coruña). El Órgano de Administración podrá acordar la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, asimismo, también será competente para acordar el traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal.

Segundo.—Debatir la situación de los terrenos de la sociedad en el futuro parque empresarial de Rianxo, sitios en el lugar de Té, parroquia de Taragoña, Barraca, Asados, Municipio de Rianxo, y adoptar respecto de los mismos, las decisiones que procedan en orden a velar por los intereses de la sociedad.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social, el texto de la modificación propuesta y el informe que sobre la misma ha elaborado el órgano de administración, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Padrón, 5 de diciembre de 2007.—José Ignacio Rodríguez Pérez y Manuel Jesús Gago Enguix, Administradores mancomunados de «Conservera de Rianxo, Sociedad Anónima».—75.260.

CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS ANDÍA, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 91-07 seguida contra la deudora «Construcciones Eléctricas Andía, S. A. L.», se ha dictado el 30 de noviembre de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 180,00 euros de principal.

Bilbao, 30 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—75.466.

CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS ANDÍA, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 121-07 seguida contra la deudora «Construcciones Eléctricas Andía, S. A. L.», se ha dictado el 30 de noviembre de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 64.615,18 euros de principal y 12.000,00 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 30 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—75.468.

CONSTRUCCIONES MAYVAL, S. A. (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 21 de junio de 2007, acordó, por una

mayoría cualificada del 56,25 por cien del capital social, la disolución, liquidación y extinción de la sociedad, aprobándose por la misma mayoría el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	127.100,81
Deudores	284,50
Cuentas a cobrar.....	600,00
Total activo	127.985,31
Pasivo:	
Fondos propios.....	127.381,87
Acreeedores a corto plazo.....	603,44
Total pasivo	127.985,31

En consecuencia, se declaró disuelta y liquidada la sociedad, lo que se publica para general conocimiento y a los efectos legales pertinentes.

Valladolid, 21 de junio de 2007.—Los Liquidadores mancomunados, Luis Samaniego Martínez de Rituerto y José Ignacio Rubio Rojo.—75.446.

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES ARENA Y SOL, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en ejecución que se sigue en este Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena con el número 107/07 dimanante de autos número 1147/06, seguidos a instancias de don José Joaquín Quelal Campana, se ha dictado fecha 8-11.-07 auto declarando la insolvencia de la ejecutada «Construcciones y Reparaciones Arena y Sol, S.L.», por importe de 425,07 euros de principal, y conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 8 de noviembre de 2007.—Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria Judicial.—75.230.

DESPERDICIOS DE PAPEL DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PAPELES NERVIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Desperdicios de Papel del Norte, Sociedad Limitada», y «Papeles Nervión, Sociedad Limitada», celebradas con fecha 10 de diciembre de 2007, han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Papeles Nervión, Sociedad Limitada», por «Desperdicios de Papel del Norte, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo. Eduardo Aragués Lafarga.—76.853.

1.ª 19-12-2007

DIAMOND RIVER S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 251/06 seguida en este Juzgado a instancia de Stefan Soare y otro contra Diamond River S.L., sobre cantidades se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 7.984,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—75.509.

DIGITAL AGE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iraia Txopitea Torrealdy e Itziar Guerrica-goitia Aracua, contra la empresa Digital Age, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Digital Age, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 4.912,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 30 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—75.513.

DINUBA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 26 de junio de 2007, y por acuerdo de la accionista única de fecha 17 de diciembre de 2007, se ha disuelto y liquidado la sociedad, aprobándose el Balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmueble	248.417,98
Depósito a corto plazo en entidad de crédito	6.499,13
Cuenta corriente en entidad de crédito..	2.824,00
Total activo	257.741,11
Pasivo:	
Fondos propios.....	-309.856,10
Deuda a largo plazo con socio por préstamo participativo	325.000,00
Deuda a corto plazo con socio por aportaciones.....	228.674,35
Deuda a corto plazo con entidad de crédito	13.922,86
Total pasivo	257.741,11

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Luis Ernesto Eche- copar Flórez, Liquidador.—76.887.

DIVER JUEGOS, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de aclaración del Auto de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 802/05, ejecución 36/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a